

AL SEÑOR DELEGADO RECTORAL
Méd. Raúl Andrés Duarte
S / D

Quien suscribe, en mi carácter de personal activo de la Universidad Nacional del Nordeste, me dirijo a Ud. a fin de solicitar mi incorporación al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de la UNNE, para lo cual detallo a continuación la información requerida:

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:

Fecha de nacimiento:

DNI N°:

Domicilio actual:

Calle: N°:

Piso: Departamento:

Barrio:

Ciudad: Provincia:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dependencia/s o Unidad/es Académica/s a la/s que pertenezco:

.....

Cargo/s que desempeño actualmente:

.....

Registro afiliación anterior al Fondo: SI / NO

Declaro conocer y aceptar que el Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la UNNE funciona bajo un sistema solidario o de reparto, lo cual implica la obligación de efectuar aportes y el correspondiente derecho al beneficio una vez cumplidos los requisitos establecidos.

Asimismo, tomo conocimiento de que:

- Para acceder al beneficio se requiere acreditar, según mi edad, la posibilidad de reunir un mínimo de quince (15) años de aportes, continuos o discontinuos, al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones.
- El beneficio se liquidará en forma proporcional a los años efectivos de aportes y en función de los distintos cargos desempeñados.
- El beneficio podrá alcanzar, si la capacidad financiera del Fondo lo permite, hasta un máximo equivalente al once por ciento (11%) de los haberes sujetos a descuentos correspondientes al último cargo desempeñado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma:

Aclaración:

INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA DEPENDENCIA ACTUAL

Se deja constancia que el/la Sr./Sra.

....., DNI N°.....,
presta servicios actualmente en.....,
revistiendo la condición de personal activo de esta dependencia.

Asimismo, se certifica que desempeña el/los siguiente/s cargo/s:

-
-
-

Del mismo modo, consta en los registros de esta dependencia que el/la agente ha efectuado aportes al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de la UNNE en relación con el/los siguiente/s cargo/s:

-
-

Períodos correspondientes:

Desde/...../..... hasta/...../.....

Desde/...../..... hasta/...../.....

Desde/...../..... hasta/...../.....

Lugar y fecha:

.....

Cargo – Firma – Aclaración – Sello Oficial

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL FONDO DE COMPLEMENTACIONES DE JUBILACIONES Y PENSIONES – UNNE

La Universidad Nacional del Nordeste ha implementado diversas medidas destinadas a garantizar un Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones previsible, transparente y sostenible, concebido como un complemento económico al haber jubilatorio.

Este Fondo no constituye un sistema de ahorro ni de capitalización individual, sino un sistema solidario o de reparto. En consecuencia, los aportes efectuados por los agentes durante su actividad laboral no son reintegrables ni transferibles a otras instituciones, cualquiera sea la causa de cese de funciones antes de acceder al beneficio.

Al alcanzar la edad y los años de aportes exigidos por la normativa previsional vigente, el trabajador pasa a situación pasiva mediante el otorgamiento de la jubilación. Dicha situación implica el cese de la actividad laboral y, generalmente, una disminución de los ingresos percibidos durante la etapa activa. Por ello, además del haber jubilatorio ordinario, el agente podrá acceder a una prestación complementaria consistente en una renta mensual y vitalicia.

El Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones está destinado a aquellos agentes de la UNNE que obtengan o hayan obtenido el beneficio jubilatorio por invalidez o edad avanzada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Acreditar, a la fecha del otorgamiento del beneficio, un mínimo de quince (15) años de aportes —continuos o discontinuos— al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la UNNE.
2. Acreditar la baja definitiva como agente de la UNNE.
3. En caso de fallecimiento del agente en actividad, el cónyuge supérstite podrá acceder al beneficio siempre que el agente hubiera realizado aportes al Fondo durante un mínimo de quince (15) años, continuos o discontinuos.
4. El cónyuge supérstite del ex agente jubilado podrá acceder al beneficio cuando, a la fecha del fallecimiento, el causante se encontrara percibiendo el beneficio del Fondo o tuviera derecho a percibirlo por haber acreditado el mínimo de quince (15) años de aportes.

El Fondo es administrado por ISSUNNE y se integra principalmente con los aportes mensuales realizados por los agentes en actividad. Dichos aportes se calculan sobre las remuneraciones sujetas a descuentos previsionales, conforme a la siguiente escala:

- **Hasta 40 años de edad: 1%**
- **Más de 40 y hasta 50 años de edad: 2%**
- **Más de 50 años de edad: 3%**

San Luis 535 – Corrientes Capital